



BUIN, 04/07/2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1852 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 718 de fecha 13 de Junio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldicio la recepción de donación realizada por Inmobiliaria Sinergia S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 399, de fecha 06.06.2022 de la DIMAAO, en el cual informa al Sr. Alcalde sobre la donación realizada por Sinergia Inmobiliaria S.A.
- ✚ Acta de Entrega de fecha 06.06.2022, emitida por Sinergia Inmobiliaria S.A., a la DIMAAO, en la cual se menciona la entrega de 15 ejemplares de Jarandá.
- ✚ Guía de Entrega N° 48562, de fecha 07.06.2022, de la Bodega Municipal, en la cual se indica la entrega de 15 árboles (jacarandá) al funcionario Pablo Miranda, por orden del Director de la DIMAAO, correspondiente a donación de la Sinergia Inmobiliaria S.A.
- ✚ Fotografía de los ejemplares.
- ✚ Correo electrónico, de fecha 09.06.2022 en el cual la funcionaria Marcela Silva de Bodega Municipal, informa a la D.A.F. el ingreso de los ejemplares arbóreos a la Bodega Municipal.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la donación.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la recepción de la donación que a continuación se detalla:

Sinergia Inmobiliaria S.A., RUT N°

CANTIDAD	Descripción	DESTINO	VALOR UNITARIO
15	Jacanda Mimosifolia (Jacarandá) de 3.5 mts. de altura y 2" de grosor tronco	DIMAAO	\$80.000.-
MONTO TOTAL			\$1.200.000.-

2.- Designese a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como la Unidad Municipal responsable de los ejemplares arbóreos; de acuerdo a lo manifestado en Guía de Entrega N° 48562 de fecha 07 de Junio de 2022 de la Bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Donación\Sinergia Inmobiliaria S.A. Jacarandás.doc